



BANDO

FOMENTO DE POLÍTICAS DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ROBLEDO DE CHAVELA (VIGÉSIMO SÉPTIMA CONVOCATORIA)

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS PUESTOS DE EMPLEO TEMPORALES DE DOS OFICIALES PRIMERA DE CONSTRUCCIÓN Y UN PEON DE CONSTRUCCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ANTE LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO QUE AFECTA A NUESTRO PAÍS, Y COMO INICIATIVA PARA PALIAR EL DELICADO MOMENTO LABORAL QUE ESTAMOS VIVIENDO, EL AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA CONTINUA MANTENIEDO POLÍTICAS DE CREACIÓN DE EMPLEO CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CIFRAS DE DESEMPLEO. ESTA INICIATIVA LOCAL RESPONDE AL COMPROMISO ADQUIRIDO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE COLABORAR CON EL CIUDADANO APORTANDO TODOS LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE PARA LOGRAR MÁS PUESTOS DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1. Empadronamiento en Robledo de Chavela con una antigüedad mínima de dos años a fecha de presentación de la solicitud de instancia. Este punto se acreditará mediante empadronamiento que chequeará de oficio el ayuntamiento de Robledo de Chavela.
2. NO SER PERCEPTOR DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO, NI DE SUBSIDIO NO CONTRIBUTIVO POR PARTE DEL INEM. Este punto se acreditará de oficio por el Ayuntamiento de Robledo de Chavela a

través de la autorización según modelo firmada por cada candidato interesado en acceder a los puestos de empleo temporal ofertados.

3. ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE EMPLEO DE COLLADO VILLALBA a fecha de la solicitud como desempleado de pleno derecho, quedando excluidos los inscritos en MEJORA DE EMPLEO. Se presentará fotocopia junto con la tarjeta de desempleo original a la hora de entregar la solicitud. **En el que caso de sellar por internet debe aportar el documento emitido por su ordenador que acredite que está en vigor su inscripción como demandante de empleo.**
4. Acreditar una experiencia mínima en el puesto de empleo para el que se opta:
 - de **2 años como OFICIAL PRIMERA** en sector de la construcción o sector relacionado con categoría profesional 8.
 - de **1 año como Peón**, de construcción o/ y oficio relacionado (electricidad, fontanería, pintura,...) y/o, jardinería,

Para ello, deberán presentar CERTIFICADO DE VIDA LABORAL emitido por la Oficina Seguridad Social que dará fe de la duración del contrato.

5. PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA INSTANCIA DE SOLICITUD Y FOTOCOPIA DEL DNI, CON FECHA LÍMITE EL **MARTES 04 DE AGOSTO DE 2020.**

LAS PERSONAS NO SELECCIONADAS Y QUE PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES, SOLO DEBEREN PRESENTAR:

- **PUNTO 2**
- **PUNTO 3**
- **EN EL CASO DE QUE ACREDITARAN LA DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 4, EXPERIENCIA, NO DEBERAN VOLVER A PRESENTARLA.**
- **LOS QUE NO HUBIERAN ACREDITADO EL PUNTO 4 DEBEN ACREDITAR ESTE PUNTO.**
- **PUNTO 5 INSTANCIA DE SOLICITUD DENTRO DEL PERIODO DE TRAMITACIÓN y FOTOCOPIA DE DNI EN CASO DE QUE LO HAYA RENOVADO DESDE QUE SE CURSO LA SOLICITUD.**



PLAZO DE TRAMITACIÓN DE INTANCIAS:

SERÁ DE 06 DÍAS HÁBILES:

- Fecha de Inicio: **MARTES 28 DE JULIO DE 2020**
- Fecha límite (incluida): **MARTES 04 DE AGOSTO DE 2020**

PLAZO DE SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS:

SERÁ DE 05 DÍAS HÁBILES

- Fecha de Inicio: **MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO DE 2020**
- Fecha límite (incluida): **MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020**

SISTEMA DE SELECCIÓN ENTRE LOS CANDIDATOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS:

ENTRE LAS PERSONAS QUE ACREDITAN TODOS LOS REQUISITOS Y APORTEN LA DOCUMENTACIÓN EN PLAZO, SE PROCEDERÁ A SORTEO PÚBLICO EL **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 14.00 H.** EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

SE OFRECEN

NÚMERO DE PUESTOS: TRES

- DOS CONTRATOS DE OFICIAL PRIMERA DE CONSTRUCCION
- UN CONTRATO DE PEON DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONTRATO:

- POR OBRA Y SERVICIO DE DURACIÓN DETERMINADA (3 MESES).

SALARIO:

- LAS RETRIBUCIONES SERÁN EN FUNCIÓN DEL PUESTO DE EMPLEO A CUBRIR:
- PARA OFICIALES PRIMERA: 1.247,94 € BRUTOS/ MES
- PARA PEONES: 1.063,46 € BRUTOS/ MES

LAS PERSONAS CONTRATADAS CON CARGO A CONVOTORIAS ANTERIORES DE ESTE TIPO, **NO PODRÁN CURSAR SOLICITUD EN CONVOCATORIA POSTERIORES POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE LA FECHA DE SOLICITUD EN QUE FUE ELEGIDO EN SORTEO.**

En Robledo de Chavela a **27 DE JULIO DE 2020**

ALCALDE – PRESIDENTE
D. Fernando Casado Quijada
Firmado digitalmente.